



Factura: 001-002-000054618



20181701020000410

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701020000410

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2018, (9:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOÑI MOLESTINA LEYRE ZURIÑE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3050047673
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GOÑI MOLESTINA LEYRE ZURIÑE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	3050047673

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 40911-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
19/05/19 2.1.1



PB



Factura: 001-002-000054617



20181701020P01767

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701020P01767					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MAYO DEL 2018, (9:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792596475001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PROANO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
VOLUNTARIA Y ANTICIPADA

OTORGADO POR:

PROAÑO, MORENO, GALARZA, GUIVERNAU ABOGADOS CIA.
LTDA., EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CAMPUSOFFICE
CIA. LTDA.

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-20-P01767

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

H.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública la señora **LEYRE ZURINE GOÑI MOLESTINA**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **PROAÑO, MORENO, GALARZA, GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.**, de conformidad con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura, y esta a su vez comparece en calidad Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que también se adjunta como habilitante.- La compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito,



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Provincia de Pichincha, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación, que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa de la compareciente se obtiene, convalida y adjunta, a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Leyre Zuriñe Gofí Molestina, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **PROAÑO, MORENO, GALARZA, GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento adjunto, compañía que a su vez comparece como Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante y que comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día nueve de Marzo del año dos mil diez y ocho, documento que igualmente se adjunta como habilitante del presente instrumento público. La compareciente

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Quito en la Avenida Atahualpa E1-131 y Avenida República, con teléfono cero dos tres nueve cinco nueve nueve siete cero (023959970) y correo electrónico elenitahelen1@hotmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía **CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el día ocho de Junio del año dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez y ocho de junio del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**, celebrada el día nueve de Marzo del año dos mil diez y ocho, resolvió por unanimidad de los socios disolver y liquidar voluntaria y anticipadamente la compañía, acogiéndose a la causal dispuesta en la Ley de Compañías en su artículo 361 numeral 4; resolvió designar como liquidador principal y suplente de la compañía al señor René Fernando Merino Muñoz; y, al Señor Daniel López Suárez, respectivamente; y resolvió autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la compañía así como para que realice todos los actos necesarios para perfeccionar la misma. **TERCERA.- DISOLUCIÓN Y**

LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA: Con los antecedentes expuestos el compareciente, en su calidad antes invocada y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día nueve de marzo del año dos mil diez y ocho, expresa la voluntad de disolver y liquidar voluntaria y anticipadamente la compañía **CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**, de acuerdo con la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. **CUARTA.-**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

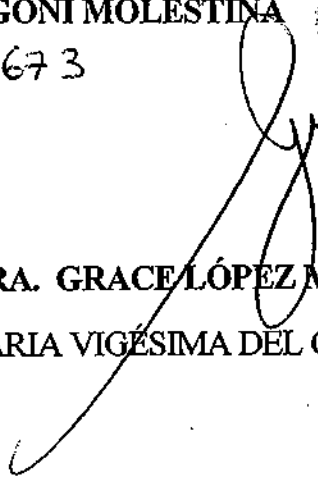
QUITO - ECUADOR

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los nombramientos que justifican las calidades descritas en la cláusula primera de la presente escritura pública y el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**, celebrada el día nueve de marzo del año dos mil diez y ocho. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento así como se servirá realizar las marginaciones que correspondieren. Hasta aquí la minuta la misma que está firmado por el Abogado Gustavo López Castillo profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue a la compareciente por mí la Notaria, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


LEYRE ZURINE GOÑI MOLESTINA

C.C.- 3050047673

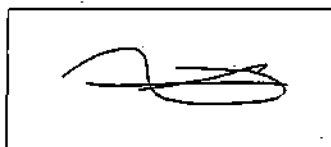



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 3050047673

Nombres del ciudadano: GOÑI MOLESTINA LEYRE ZURIÑE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA ILLINGWORTH GABRIEL SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 13 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: GOÑI SENOSIAIN MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: MOLESTINA VIVAR MARTHA FERNANDA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-120-02239



187-120-02239

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **GONIMOLESTINA LEYRE ZURRUE**
LUGAR DE NACIMIENTO: **Venezuela**
Barrio: **Barrio**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-02-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CÓNYUGE: **DAVID SANTIAGO GALARZA BLUNDWORTH**

Nº: **305004767-3**

0995962973

INSTRUCIÓN OFICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GONIMOLESTINA LEYRE ZURRUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GONIMOLESTINA LEYRE ZURRUE**
LUGAR Y FECHA DE EXTERIORIZACIÓN: **QUITO 2016-12-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-12-13**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Nº: **V344872222**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EJECUTIVO 2018

010 PARTA DE
010-006 NÚMERO
3050047673 CÉDULA

GONIMOLESTINA LEYRE ZURRUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
MERCADO SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja(s) útil(es)

Quito a, **10 MAYO 2018**

Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

35405

Quito D.M., 18 de Mayo del 2017

Señora.
LEYRE ZURINE GOÑI MOLESTINA
Presente.-

De mi consideración:

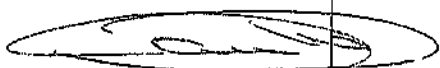
Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía de socios PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el diez y ocho de mayo del dos mil diez y siete, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA por el período estatutario de (2) años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA. Que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el veinticuatro de junio del dos mil diez, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de octubre del año dos mil diez.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le subrogará la Presidenta según lo estipulado en el estatuto de constitución, de PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA. En el artículo vigésimo cuarto y vigésimo quinto del mismo.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

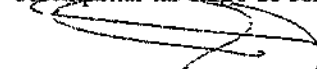
Muy atentamente,



Sr. Daniel Alfredo Jaramillo Poveda
Secretario Ah-Doc

Fecha: Quito D.M., 18 de Mayo del 2017

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



SRA. LEYRE ZURINE GOÑI MOLESTINA
C.I. 305004767-3





TRÁMITE NÚMERO: 35405



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	27231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8841
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GOÑI MOLESTINA LEYRE ZURIÑE
IDENTIFICACIÓN:	3050047673
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3463 DEL 19/10/2010.- NOT. 3 DEL 24/06/2010.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2. foja(s) úll(es)

Quito a,

10 MAYO 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.

Quito a 18 de mayo de 2017

Señor

Gabriel Santiago Galarza Illingworth

Representante legal

PROAÑO, MORENO, GALARZA, GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.

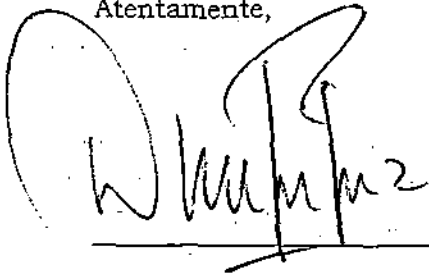
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y universal de Socios de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, Gerente General de la compañía por un periodo de 5 años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma, que contempla la representación legal, judicial y extrajudicial.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada con fecha 8 de junio de 2015 ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 18 de junio de 2015.

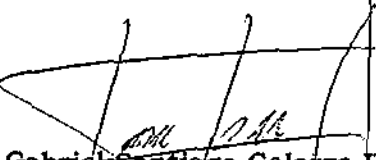
Atentamente,



Daniel López Suárez
Presidente de la Junta
C.C. 1705229193

Quito, a 18 de mayo del 2017.

RAZON: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido el día de hoy.



Gabriel Santiago Galarza Illingworth

Representante Legal

PROAÑO, MORENO, GALARZA, GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.

C.C. 17052206341

.-lo enmendado vale.-



TRÁMITE NÚMERO: 32772



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	25188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8018
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PROAÑO, MORENO, GALARZA, GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.
IDENTIFICACIÓN:	1792284414001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 32 . DEL 18/06/2015 NOT. 32 DEL 08/06/2015.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 . foja (s) útil (es)

Quito a, 10 MAYO 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792596475001
RAZON SOCIAL: CAMPUROFFICE CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORPORACION LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA. LTDA.
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 18/06/2015
FEC. INSCRIPCION: 03/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SUIZA Número: 361 Intersección: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Piso: 8 Oficina: C Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DE LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Telefono Trabajo: 022447632 Celular: 0995037033

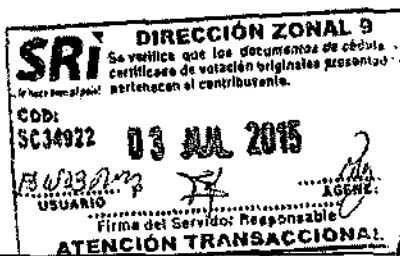
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 03/07/2015 16:07





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792596475001
RAZON SOCIAL: CAMPUSOFFICE CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/07/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SUIZA Número: 381 Intersección: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Referencia: A DOS CUADRAS DE LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Piso: 8 Oficina: C Telefono Trabajo: 022447632 Celular: 0995037033

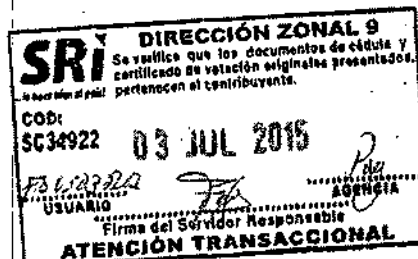
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2. foja (s) úni (es)

Quito a,

10 MAYO 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 03/07/2015 14:22:01

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.**

En Quito, a los 9 días del mes de Marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Suiza No.- 361 y República del Salvador, Edificio Euro, con la presencia de todos los socios: Sr. Daniel López Suárez, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Sr. René Fernando Merino Muñoz, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Sr. Jorge Enrique Rendón Abrahamson, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la Compañía, acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 361 numeral 4 de la Ley de Compañías.
2. Designación de Liquidador principal y suplente de la Compañía.
3. Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública de disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la Compañía así como para que realice todos los actos necesarios para perfeccionar la misma.

Preside la Junta el señor Daniel López Suárez y actúa como Secretario el señor Jorge Enrique Rendón Abrahamson.

El Secretario deja constancia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.



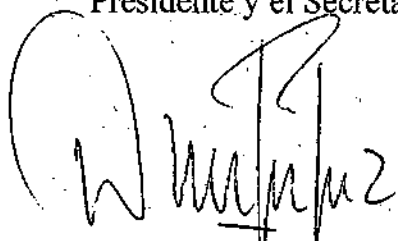
Como primer punto del orden del día, el presidente explica a los socios que la Compañía no se encuentra operando normalmente y mantiene una situación económica no muy óptima, por lo que es necesario tomar una decisión sobre el destino de la misma, razón por la cual propone disolver y liquidar voluntaria y anticipadamente la Compañía, acogiéndose a la causal dispuesta en la Ley de Compañías en su artículo 361 numeral 4. Los socios proceden a deliberar y luego de uno minutos resuelven de manera unánime aprobar la moción. Por lo que unánimemente los socios aprueban disolver y liquidar voluntaria y anticipadamente la Compañía.

Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los socios que una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día, es necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Liquidador principal y suplente de la Compañía dentro del proceso a incurrirse, por lo que propone la designación del señor René Fernando Merino Muñoz y del señor Daniel López Suárez respectivamente, por ser personas capacitadas y sin impedimento para asumir dichas designaciones. Los socios proceden a deliberar y luego de algunas consultas deciden unánimemente aprobar el presente punto del orden del día, por lo que designan liquidador principal y suplente de la Compañía a los señores René Fernando Merino Muñoz y Daniel López Suárez respectivamente.

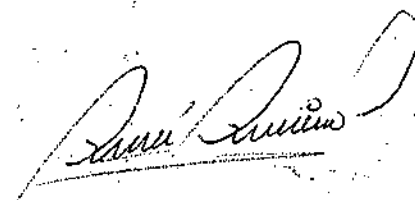
Finalmente se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta expresa a los socios sobre la necesidad de autorizar al Gerente General de la Compañía a fin de que comparezca a celebrar la escritura pública de disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la Compañía, así como para que realice todos los actos tendientes y necesarios para el perfeccionamiento de la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la Compañía, por lo que los socios proceden de manera unánime, previa deliberación, a

aprobar el presente punto. Quedando así el Gerente General, autorizado a realizar los actos antes descritos.

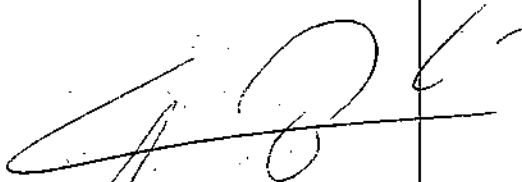
Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 15h45. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad. Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.



Daniel López Suárez
Socio/Presidente



René Fernando Merino Muñoz
Socio



Jorge Enrique Rendón Abrahamson
Socio/Secretario



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de Escritura Pública de Disolución y Liquidación Voluntaria y Anticipada de la Compañía CAMPUSOFFICE CIA. LTDA., otorgado por PROAÑO, MORENO, GALARZA, GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA., en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CAMPUSOFFICE CIA. LTDA., debidamente firmado y sellado en Quito, a diez de mayo del año dos mil dieciocho.-



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: EN MÍ CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑÍA LIMITADA CAMPUSOFFICE CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MÍ, EL 08 DE JUNIO
DE 2015, DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001759, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, EL 27 DE FEBRERO DEL 2019,
MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA
DE LA COMPAÑÍA CAMPUSOFFICE CIA. LTDA., EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA
ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, EL 10
DE MAYO DE 2018, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL CUARTO DEL ARTÍCULO
361 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, REFORMADA MEDIANTE LA LEY ORGÁNICA PARA LA
OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS, PUBLICADO EN EL
REGISTRO OFICIAL, SEGUNDO SUPLEMENTO NO 353 DE 23 DE OCTUBRE DE 2018; QUITO,
30 DE MAYO DEL 2019.- LA NOTARIA

G. Cadena
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000041105



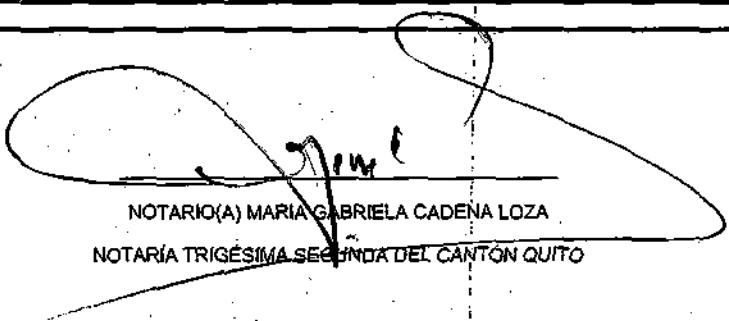
20191701032000566

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032000566

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2019, (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASTILLO GUSTAVO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707021125
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000068166



20191701020000516

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701020000516

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2019, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE CAMPUSOFFICE CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01767

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASTILLO GUSTAVO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707021125
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXXX

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001759, emitida por el Doctor Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 27 de febrero de 2019, mediante la cual se resuelve **aprobar** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA.LTDA.**, constituida el 8 de junio del año 2015, ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Quinto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA.LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 10 de mayo de 2018.

Quito, a 4 de junio del año 2019.

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001759

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente a la fecha de inicio del presente proceso de disolución voluntaria señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 4. Por acuerdo de los socios, tomado de conformidad con la Ley y el contrato social";

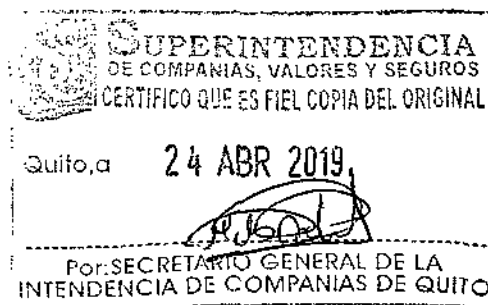
QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones; con fecha 21 de mayo de 2018 se ha presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA.LTDA.**, otorgada ante Notaria Vigésima del Cantón Quito, el 10 de mayo de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el Informe de Inspección favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-139 de 01 de febrero de 2019; e Informe Jurídico contenido en Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0260-M de 27 de febrero de 2019; para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE a través de certificación No. PADJUP-02-19-1689 de 18 de febrero de 2019, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa que la compañía **CAMPUSOFFICE CIA.LTDA.**, no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

[Firma manuscrita]





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001759

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **CAMPUSOFFICE CIA.LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el 10 de mayo de 2018, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías; reformada mediante la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicado en Registro Oficial, Segundo Suplemento No. 353 de 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique por tres días consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de las escrituras públicas, Resolución y más documentos anexos.

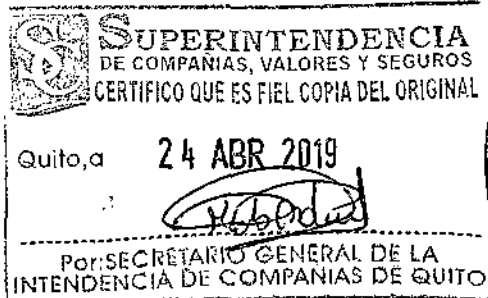
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **CAMPUSOFFICE CIA.LTDA.**: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre

Q





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

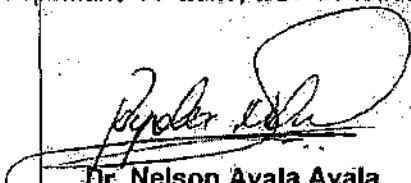
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001759

las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos quinto y sexto, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

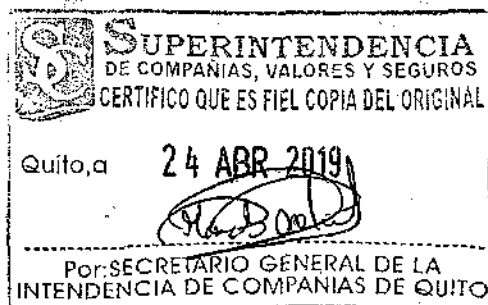
ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria, y que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de febrero de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Referencia: 151
Expediente No. 703318
Trámite No. 40911-0041-18
CGA

Q



TRÁMITE NÚMERO: 39327



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	157129
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3266
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792284414001	PROAÑO, MORENO, GALARZA, GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /10/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMPUSOFFICE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001759 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 27/02/2019.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2015..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

